



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



2
3
4
5
6
7
8

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL,
IMPLEMENTACION DE
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE PINTURAS
UNIDAS S.A.-----
CUANTÍA:USD\$2'000,000.oo.-.

9 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, capital de la
10 provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, treinta de
11 abril de dos mil doce, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE**
12 **BELTRÁN, NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN**
13 **GUAYAQUIL**, comparece la señora **GIOCONDA ALICIA**
14 **GARCIA ARROYO**, por los derechos que representa en su
15 calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía
16 **PINTURAS UNIDAS S.A.**, conforme lo acredita con el
17 nombramiento que se agrega como documento habilitante, la
18 compareciente es ecuatoriana, ingeniera, viuda, domiciliada en
19 esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, capaz de
20 obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe en virtud de
21 haberme exhibido su documento de identificación en este acto. La
22 compareciente, está bien entendida en el idioma castellano, mayor
23 de edad, con la capacidad civil suficiente y necesaria para
24 obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.-
25 Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a
26 la que procede de una manera libre y voluntaria, para su
27 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor**
28 **Notario:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas,



1 que está a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital,
2 implementación del capital autorizado y la reforma del Estatuto
3 Social de la Compañía "PINTURAS UNIDAS S.A." y las demás
4 declaraciones que se contienen y determinan al tenor de las
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Interviene en la celebración de la
6 presente escritura pública, **GIOCONDA ALICIA GARCIA**
7 **ARROYO**, en representación de la Compañía **PINTURAS**
8 **UNIDAS S.A.**, en su calidad de GERENTE de la misma, tal como
9 lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña para
10 que usted, señor Notario, se sirva incorporarlo en la escritura a
11 otorgarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía
12 PINTURAS UNIDAS S.A., se constituyó bajo la denominación de
13 PINTURAS UNITED C. LTDA., según consta de la escritura
14 pública celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil, Doctor
15 Tancredo Bernal Uriguen, el dieciséis de junio de mil novecientos
16 sesenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del
17 Registrador de la Propiedad de Guayaquil el treinta de junio de mil
18 novecientos sesenta y siete; b) Mediante escritura pública
19 celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo
20 Torres Crespo el veintinueve de noviembre de mil novecientos
21 setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del
22 Registrador de la Propiedad de Guayaquil el veintiocho de enero
23 de mil novecientos setenta y cuatro, la compañía cambió su
24 denominación de Pinturas United C. Ltda. por la de Pinturas
25 Unidas C. Ltda.- c) Mediante escritura pública celebrada ante el
26 Notario del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo el
27 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en
28 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



1 octubre de mil novecientos setenta y nueve, la compañía aumentó
2 su capital y se transformó de compañía de Responsabilidad
3 Limitada a Sociedad Anónima; d) Mediante escritura pública
4 celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo
5 Falconí Ledesma el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y
6 uno e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de septiembre
7 del mismo año, se reformó nuevamente su Estatuto y se aumentó
8 el capital de la compañía; e) Mediante escritura pública celebrada
9 ante Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi
10 Ledesma el dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco e
11 inscrita en el Registro Mercantil el trece de agosto del mismo año,
12 la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto; f) Mediante
13 escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón
14 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el diez de diciembre
15 de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro
16 Mercantil el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete,
17 la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto; g)
18 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del
19 cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el dieciocho
20 de mayo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el
21 Registro Mercantil el veintinueve de junio del mismo año, la
22 compañía prorrogó su plazo y reformó su Estatuto; h) Mediante
23 escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón
24 Guayaquil, Abogado Cesáριο Condo Chiriboga, el diez de
25 diciembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el
26 Registro Mercantil el veinticinco de enero de mil novecientos
27 noventa y tres, la compañía aumentó su capital y reformó su
28 Estatuto; i) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario



1 Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáριο Condo Chiriboga,
2 el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco e
3 inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero de mil
4 novecientos noventa y seis, la compañía aumentó su capital y
5 reformó su Estatuto; j) Mediante escritura pública celebrada ante
6 el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáριο Condo
7 el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve e
8 inscrita en el Registro Mercantil el diez de febrero del dos mil, la
9 compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto; k) Según
10 escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón
11 Guayaquil, abogado Cesáριο Condo Chiriboga el cinco de febrero
12 del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de
13 abril del dos mil uno, la compañía procedió a la conversión del
14 capital y reformó parcialmente su Estatuto; l) Mediante escritura
15 pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero Interino de
16 Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el dos de octubre del dos
17 mil dos, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón,
18 el dieciocho de noviembre del dos mil dos, la compañía procedió a
19 reformar íntegramente el estatuto social de la misma, de acuerdo
20 a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de
21 Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de septiembre del
22 dos mil dos.- m) Mediante escritura pública celebrada ante el
23 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáριο Condo
24 Chiriboga, el veintitrés de julio del dos mil tres e inscrita en el
25 Registro Mercantil, el dieciséis de octubre del dos mil tres, la
26 compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto.- n) Mediante
27 escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón
28 Guayaquil, abogado Cesáριο Condo Chiriboga, el treinta y uno de





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



2 mayo del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, el
3 cinco de agosto del dos mil cuatro, la compañía aumentó su
4 capital y reformó su Estatuto.- o) Mediante escritura pública
5 celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado
6 Cesáριο Condo Chiriboga, el veinticinco de febrero del dos mil
7 cinco e inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de junio del dos
8 mil cinco, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto;
9 p) De fecha dos de septiembre del dos mil cinco, se realizo una
10 nueva reforma de estatuto social, mediante escritura pública
11 otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil Abogado Cesáριο
12 Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
13 cantón, el once de Noviembre del dos mil cinco; q) Con fecha
14 once de mayo del dos mil seis, se aumento el capital y reformo el
15 estatuto social de la compañía, ante la Notaria Quinta de cantón
16 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de
17 agosto del dos mil seis; r) Con fecha cinco de junio del dos mil
18 siete, se otorgo la escritura de aumento de capital y reforma de
19 estatuto social, la misma que fue otorgada ante el notario Quinto
20 de Guayaquil abogado Cesáριο Condo Chiriboga, e inscrita en el
21 Registro Mercantil del mismo Cantón, el ocho de agosto del dos
22 mil siete; s) Así mismo el uno de abril del dos mil ocho se realizó
23 la escritura pública de fusión por absorción que hace Punturas
24 Unidas S.A. de las Compañías Servicios Unidos Serviunidos S.A.,
25 Comercial Pintart S.A., e Industrias Químicas Alfa, aumento su
26 capital y reformo su estatuto social en la Notaria Vigésimo Primera
27 de Guayaquil, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de
28 Guayaquil, el veintiuno de julio del dos mil ocho; t) con fecha dos
de septiembre del dos mil ocho, se otorgo ante el Notario Quinto



1 del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, la
2 escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social y fue
3 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de
4 noviembre del dos mil ocho. **TERCERA.-** La Junta General
5 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su
6 sesión celebrada el quince de marzo de dos mil doce, resolvió
7 aumentar el capital social de la Compañía en dos millones de
8 dólares de los Estados Unidos de América más, esto es, hasta la
9 suma de ocho millones trescientos tres mil cincuenta y dos dólares
10 de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos
11 millones de nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de
12 los Estados Unidos de América cada una, implementar el capital
13 autorizado en la suma de dieciséis millones seiscientos seis mil
14 ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América y
15 reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía,
16 como consecuencia del referido aumento de capital social e
17 implementación de capital autorizado. **CUARTA.-** Sentados los
18 antecedentes expuestos y en cumplimiento con lo resuelto por la
19 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
20 Compañía **PINTURAS UNIDAS S.A.**, la suscrita GIOCONDA
21 GARCIA ARROYO, a nombre y en representación de la
22 mencionada Compañía, en su calidad de Gerente de la misma y
23 debidamente autorizado por la antedicha Junta General Universal
24 Extraordinaria de Accionistas, declara aumentado el capital social
25 de dicha Compañía, implementación de su capital autorizado y
26 reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de **PINTURAS**
27 **UNIDAS S.A.** en los términos constantes en el acta de la referida
28 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del quince



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990000689001
RAZON SOCIAL: PINTURAS UNIDAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/06/1967
NOMBRE COMERCIAL: PINTURAS UNIDAS S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PINTURAS, BARNICES, ESMALTES Y LACAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: AV. ROSAVIN Número: SOLAR 3 Intersección: COBRE
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CERVECERIA NACIONAL Manzana: H-8 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Telefono
Trabajo: 042590280 Telefono Trabajo: 046004460 Fax: 042590280 Celular: 087232988 Email: adominguez@unidas.com.ec Telefono
Trabajo: 046004473 Apartado Postal: 09-01-1270

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 10/10/1977
NOMBRE COMERCIAL: PINTURAS UNIDAS S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE VIDRIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Número: S/N Referencia: DIAGONAL A CATERPILLAR Carretero:
PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 7.5 Telefono Trabajo: 022471911 Fax: 022470837 Telefono Trabajo: 022471912 Telefono
Trabajo: 087232677

No. ESTABLECIMIENTO: 015 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 02/10/2001
NOMBRE COMERCIAL: PINTURAS UNIDAS S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE VIDRIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 22 Número: S/N Intersección: AV. VEINTE Telefono Trabajo:
052622127 Telefono Trabajo: 052624877 Telefono Trabajo: 087234630



P. Pinturas Unidas S.A.
Francisco de Borja
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: BEA 460608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/02/2011 09:08:28



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990000689001
RAZON SOCIAL: PINTURAS UNIDAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PINTURAS UNIDAS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA ARROYO GIOCONDA ALICIA
CONTADOR: DOMINGUEZ SILVA ANGEL ARMANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/06/1967 **FEC. CONSTITUCION:** 30/06/1967
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/02/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PINTURAS, BARNICES, ESMALTES Y LACAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: AV. ROSAVIN Número: SOLAR 3 Intersección: COBRE Mariposa H-5 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CERVECERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042590280 Telefono Trabajo: 046004460 Fax: 042590280 Celular: 087232988 Email: adominguez@unidas.com.ec Telefono Trabajo: 046004473 Apartado Postal: 09-01-1270

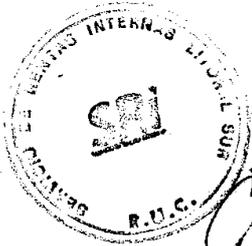
DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 017 **ABIERTOS:** 5
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 12



P. Pinturas Unidas S.A.

Gioconda de Bordes

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Andrés

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/02/2011 09:09:28

Guayaquil, 25 de enero de 2011

Señora Ingeniera
GIOCONDA ALICIA GARCIA ARROYO
Ciudad

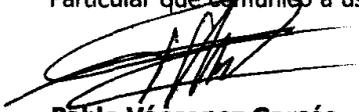
De mis consideraciones:

Cúmpleme notificarle que la sesión del Directorio de **PINTURAS UNIDAS S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió elegirla **Gerente** de la compañía por el periodo de cinco años, con las facultades y limitaciones constantes en su Estatuto Social.

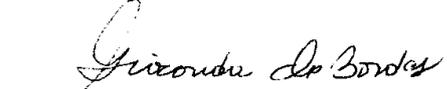
En el ejercicio de sus funciones usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, con las limitaciones establecidas en el artículo vigésimo quinto y vigésimo noveno del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de **PINTURAS UNIDAS S.A.** consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el 2 de Octubre de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de Noviembre de 2002, así como, las reformas a dicho Estatuto Social que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de septiembre de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de noviembre de 2005.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Pablo Vásconez Garcés
Gerente General

Guayaquil, 25 de enero de 2011
Acepto desempeñar el cargo de Gerente de **PINTURAS UNIDAS S.A.**, para el cual he sido elegida según el nombramiento que antecede.


GIOCONDA ALICIA GARCIA ARROYO
Cédula No. 090078865-4



NUMERO DE REPERTORIO: 6.772
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha dos de Febrero del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **PINTURAS UNIDAS**
S.A., a favor de **GIOCONDA ALICIA GARCIA ARROYO**, a foja
10.726, Registro Mercantil número **2.019**.

ORDEN: 6772



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PINTURAS UNIDAS S.A.",
CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día quince de marzo del dos mil doce, en el local social de la compañía Pinturas Unidas S.A., ubicado en el kilómetro 16.5 de la vía a Daule, se reúnen los siguientes accionistas, a saber: a) ARPIM S.A., propietaria de 3'151.526 acciones debidamente representada por la señora María Auxiliadora Aguirre Pimentel, en su calidad de Gerente General; y, b) **INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECUBRIMIENTOS SOCIEDAD LIMITADA.**, quien es propietaria de 3'151.526 acciones, representada por el señor abogado Juan Pablo Cucalon, en su calidad Apoderado. Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

También se encuentra presente la Gerente de la compañía, señora Gioconda Alicia García Arroyo.

Preside la sesión la señora María Auxiliadora Aguirre Pimentel y actúa como secretaria la señora abogada Karin Secaira Kuffó.

La suscrita Secretaria Ad-Hoc y deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y de la Presidenta Ad-Hoc, con lo cual se constata a las nueve horas cinco minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los nombrados accionistas representan y conforman la totalidad del capital social suscrito y pagado, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y Décimo Sexto del Estatuto, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos que conforman el orden del día, respecto del cual también manifiestan su acuerdo unánime:

- 1) Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;
- 2) Conocer y resolver acerca de la implementación del capital autorizado de la compañía;



3) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo quinto del Estatuto de la compañía; y,

4) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra la Gerente de la compañía y recuerda a los presentes que en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril del 2011 se decidió distribuir las utilidades del ejercicio económico del 2010, el valor que correspondía al accionista Arpim S.A., sí fue entregado en su totalidad, pero queda pendiente de pago por el concepto indicado, la cantidad de US\$1'248.716,46 (un millón doscientos cuarenta y ocho mil setecientos dieciséis 46/100 dólares de los Estados Unidos de América) a favor de Inversiones Españolas de Recubrimientos, S.L. Se deja constancia que al momento de la transferencia de acciones que hizo Inmobiliaria Vásconez Gárces VASCAR S.A. a favor de señores Bernardo Vásconez Gárces, Pablo Vásconez Gárces, María Leonor Vásconez Gárces y María Laura Vásconez Gárces; y, luego éstos 4 a favor de Inversiones Españolas de Recubrimientos, S.L. también se transfirieron el saldo de los derechos sobre las antedichas dichas utilidades y beneficios sociales a favor de la actual accionistas, esto es, Inversiones Españolas de Recubrimientos, S.L.

Continúa su exposición la Gerente y manifiesta que considera prudente que se haga un aumento de capital social de la compañía por la cantidad de US\$2'000.000 (dos millones de dólares de los Estados Unidos de América) y solicita a los accionistas que deliberen y decidan sobre el proyectado aumento.

Toma la palabra el representante de Inversiones Españolas de Recubrimientos, S.L. y expresa que su representada estaría dispuesta a participar en el proyectado aumento de capital y detalla que desea pagar el 50% del valor del proyectado aumento, mediante la compensación de la acreencia que existe a su favor en las cuentas de la empresa, hasta la cantidad de US\$1'000.000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América).

María Auxiliadora Aguirre Pimentel manifiesta que es voluntad de su representada la de capitalizar US\$1'000.000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América) y pone en conocimiento de los presente que dicha accionista podría pagar dicho aumento mediante una aportación en numerario del valor indicado.



Escuchadas las deliberaciones y resoluciones anteriores, la Junta General aprueba el antedicho aumento y resuelve por unanimidad permitir que Inversiones Españolas de Recubrimientos, S.L. suscriba un millón de nuevas acciones, que se emitirían como resultado de este aumento de capital y que será pagado en el 100% de su valor, mediante la compensación del crédito que mantiene a su favor en la cuenta que se detalló anteriormente.

Seguidamente, la Junta General también resuelve por unanimidad que Arpim S.A. suscriba un millón de nuevas acciones, de las que se emitirían como resultado de este aumento de capital y que será pagado en un 100% de su valor, mediante aporte en numerario.

En este momento, la Junta General, por unanimidad, resuelve aumentar el capital de la Compañía en US\$2'000.000 (dos millones de dólares de los Estados Unidos de América), de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de US\$8'303.052 (ocho millones trescientos tres mil cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América); y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de dos millones de nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, aprueba que éstas sean suscritas y como en efecto lo hacen: a) 1'000.000 por Inversiones Españolas de Recubrimientos, S.L.; y, b) 1'000.000 por Arpim S.A.

Posteriormente, y en especial atención al aumento de capital social aprobado, la Junta pasa a considerar el segundo punto, esto es, conocer y resolver acerca de la implementación del capital autorizado de la compañía, y, luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelve constituir dicho capital autorizado y fijarlo en US\$16'606.104,00.

De inmediato, la Junta pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, es decir, *la consiguiente reforma del Estatuto Social*, en su artículo quinto, por lo que la Junta resuelve por unanimidad, que en adelante dicho artículo dirá:

ARTICULO QUINTO.- " ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.-
El capital autorizado de la compañía es de dieciséis millones seiscientos seis mil ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16'606.104). La compañía tiene un capital suscrito de ocho millones trescientos tres mil cincuenta dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$8'303.052) y estará dividido en ocho millones trescientos tres mil cincuenta dos acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América



cada una, numeradas de la uno hasta la ocho millones trescientos tres mil cincuenta dos inclusive. Los títulos serán firmadas por el Presidente Administrativo y por el Gerente General de la compañía, pudiendo representar una o más acciones" (HASTA AQUÍ EL ARTICULO QUINTO).

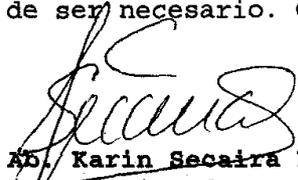
Aprobados que han sido el aumento de capital social y la constitución de capital autorizado y la reforma del Estatuto de la Compañía, la Junta resuelve finalmente autorizar a la Gerente de la Sociedad, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital suscrito, autorizado y reforma del Estatuto.

No habiendo otro asunto de qué tratar, la presidenta Ad-hoc concede un receso a la sesión, para dar lugar a la redacción de esta acta, y, reinstalada la misma con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola para constancia todos los concurrentes, en unidad de acto.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas quince minutos.

(f) p. ARPIM S.A., María Auxiliadora Aguirre Pimentel, en su calidad de Gerente General, Accionista - Presidente de la Junta; (f) p. Inversiones Españolas de Recubrimientos Sociedad Limitada Juan Pablo Cucalon, Apoderado, Accionista; (f) Karin Secaira Kuffó, Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al que podrán remitirse los accionistas en caso de ser necesario. Guayaquil, marzo 15 del 2012.


AB. Karin Secaira Kuffó.
Secretaria Ad-Hoc



INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECUBRIMIENTOS, S. L.

Madrid, España

Marzo 6 de 2012

Señor
Gerente General de
Pinturas Unidas S. A.
Guayaquil, Ecuador

Ref.: CARTA PODER

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente delego al señor abogado Juan Pablo Cuccalón Ramírez, portador de la cédula de identidad de Ecuador número 091578610-7, para que nos represente, con amplias facultades, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Pinturas Unidas S. A., a celebrarse el próximo 15 de marzo de 2012, en la que se conocerá sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Por intermedio de la presente Carta Poder, otorgamos a nuestro aludido representante las facultades necesarias para que a nombre y representación de INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECUBRIMIENTOS, S. L. conozca, opine y vote en la aludida Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Muy atentamente,

INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECUBRIMIENTOS, S. L.





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



1 de marzo de dos mil doce, que se acompaña para que forme
2 parte integrante de esta escritura pública. **QUINTA.-** Para los
3 efectos correspondientes, agregue usted, señor Notario, en la
4 escritura a otorgarse, como documentos habilitantes, un ejemplar
5 del acta de la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria
6 de Accionistas de la Compañía celebrada el quince de marzo de
7 dos mil doce y una copia certificada del nombramiento de
8 Gioconda García Arroyo, como Gerente de la compañía,
9 debidamente inscrito. **SEXTA.-** Para los efectos legales del caso, y
10 conforme a lo establecido en los Artículos Once y Trece de la
11 Resolución número noventa y tres. uno.uno.tres.cero once de la
12 Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial
13 del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo,
14 Gioconda García Arroyo, a nombre y en representación de la
15 compañía **Pinturas Unidas S.A.**, declaro y acredito, bajo
16 juramento, que el aumento del capital social de mi representada
17 se halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por
18 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ya
19 referida y, asimismo, a nombre y en representación de la
20 Compañía **PINTURAS UNIDAS S.A.** declaro y acredito bajo
21 juramento que mi representada no es contratista de obra pública
22 alguna con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.
23 **SEPTIMA.- Autorización:** Los abogados Marcelo Torres
24 Bejarano y Karin Secaira Kuffó quedan autorizados, de manera
25 individual o conjunta, para presentar la solicitud de aprobación de
26 esta escritura ante la Superintendencia de Compañías y su
27 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue
28 usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la



1 plena validez de esta escritura pública. Abogada Karin Secaira
2 Kuffó.- Registro Número nueve mil ochocientos once.- Hasta aquí
3 la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se
4 agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a
5 fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en
6 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
7 conmigo el Notario. DOY FE.----->

8

9

10 *Jivonda De Berdy*
11 p.) PINTURAS UNIDAS S.A.

12 RUC: 0990000689001

13 f.) GIOCONDA GARCIA ARROYO

14 GERENTE

15 C.C.: 090078865-4

16 C.V.:

17

18

19

20

Jenny Oyague Beltrán
DRA. JENNY OYAGUE BELTRÁN

21

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

22

23

24

25

26

27

28





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN ONCE
FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE,
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA
DE AUMENTO DE CAPITAL , IMPLEMENTACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE PINTURAS UNIDAS S.A., QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS
TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL DOCE.- LA NOTARIA. ➤



Dra. Jenny Oyague Bellán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución número SC-IJ-DJC-G-12 0006267**, de fecha Dieciséis de Octubre del dos mil doce emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se resuelve aprobar el Aumento de Capital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos de la Compañía **PINTURAS UNIDAS S.A.** - Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil doce.-
LA NOTARIA.




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



Do y fe, que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PINTURAS UNITED C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR TANCREDO BERNAL URIGÜEN, con fecha dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0006267, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha dieciséis de Octubre del año dos mil doce.- Guayaquil, uno de Noviembre del año dos mil doce.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.388
FECHA DE REPERTORIO:09/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:15:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120006267, dictada el 16 de octubre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PINTURAS UNIDAS S.A.**, de fojas 3.894 a 3.916, Registro Industrial número 217. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 60388



Guayaquil, 13 de noviembre de 2012

\$ 500,00

REVISADO POR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 402475

Mar. 14/11/12